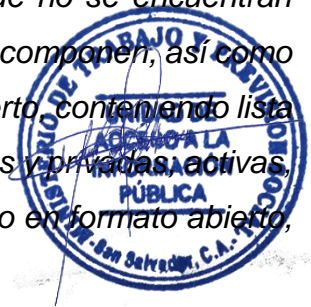


SI-MTPS-0019-2022

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las nueve horas con treinta minutos del uno de abril del año dos mil veintidós, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del uno de abril del año dos mil veintidós.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, interpuesta por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: “1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados; activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos; 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva que no se encuentran afiliadas a ninguna confederación y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 5. Archivo en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas, activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Mayo de 2021; 6. Archivo en formato abierto,



conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Noviembre de 2021”.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al derecho de Acceso a la Información Pública *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la solicitud de información aún se encontraba en trámite la Unidad Administrativa correspondiente a la que fue asignada.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, a quien se le solicitó la información requerida; en respuesta, el referido Funcionario rindió informe a través del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: **Jefe Ad-Honorem del**



Departamento Nacional de Organizaciones Sociales: “(...)Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-019-2022 en el que solicita: 1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados; activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos; 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva que no se encuentran afiliadas a ninguna confederación y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 5. Archivo en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Mayo de 2021; 6. Archivo en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Noviembre de 2021. Posterior a verificar la solicitud de información, y con base en los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se envía el archivo en formato Excel en los seis contenidos en la petición.

- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones



Sociales de la Dirección General de Trabajo conforme a los registros en las bases de datos de dicha oficina, lo cual se agrega en las presentes diligencias conforme a lo entregado a esta unidad por dicho Departamento; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

RESUELVE: Concédase el acceso a la información pública a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a *“1. Archivo, en formato abierto, conteniendo la cantidad de confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y listado de nombres por cantidad de federaciones, cantidad de sindicatos y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas Confederaciones; 2. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones que componen las confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha de constitución de dichas federaciones; 3. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de los sindicatos públicos y privados; activos, acéfalos y en trámite de Junta Directiva y la cantidad total de personas afiliadas, desagregadas por sexo y por tipo de sindicato (sindicato de empresa, de industria, de gremio, de trabajadores independientes y de empresas varias); así como la fecha de constitución de dichos sindicatos; 4. Archivo, en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva que no se encuentran afiliadas a ninguna confederación y cantidad de personas afiliadas que las componen, así como la fecha*



de constitución de dichas federaciones; 5. Archivo en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Mayo de 2021; 6. Archivo en formato abierto, conteniendo lista con los nombres de las federaciones y Confederaciones sindicales públicas y privadas; activas, acéfalas y en trámite de Junta Directiva al 20 de Noviembre de 2021”; de conformidad a información proporcionada e informe rendido por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales y por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv, a las quince horas del día cuatro de abril del año dos mil veintidós.

